



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

ORDENA REBAJAR PAGO ARANCEL MENSUAL "DERECHO DE LLAVES PARA UTILIZACIÓN DE LOS LOCALES DENTRO DEL EDIFICIO COCINERÍAS DE DALCAHUE" DE FORMA QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.418

DALCAHUE, 01 de Agosto de 2018

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, lo dispuesto en sus Artículos 12°, inciso 4°; 63° letras e) e i); lo establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza de Uso Cocinerías Dalcahue; los contratos suscritos con cada una de las adjudicatarias de los Locales de las Cocinerías y sus respectivos Decretos Alcaldicios de aprobación números 1.284, 1.286, 1.287, 1.288, 1.289, 1.290, 1.291 y 1.292; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, de Proclamación de Alcalde, Rol 148-2016-P-A;

CONSIDERANDO:

La Orden de Compra N° 1.563 de fecha 12/07/2018 emitida por la SECPLAN para la instalación de medidores individuales en dependencias de las cocinerías Dalcahue, el Acta de Recepción Final de fecha 18/07/2018 que certifica que los trabajos fueron ejecutados por el Contratista Sr. Carlos Rodolfo Sierpe Barria y recepcionados conforme por la Secretaría Comunal de Planificación y la necesidad de rebajar el arancel conforme a lo establecido en el artículo 7° de la mencionada Ordenanza de Uso Cocinerías Dalcahue y evitar enriquecimiento sin causa.

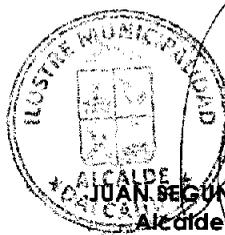
DECRETO:

1.- Rebájese el arancel mensual en 7 días para el mes de agosto del presente año a cada una de las locatarias afectados, para cuyo cálculo se utilizará regla de tres o descuento proporcional por día del pago total mensual. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS, NOTIFÍQUESE A LOS LOCATARIOS Y ARCHÍVESE.



~~GEORGINA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Transparencia
- SECPLAN

JSHS/CIVG/CESS/jnpa

